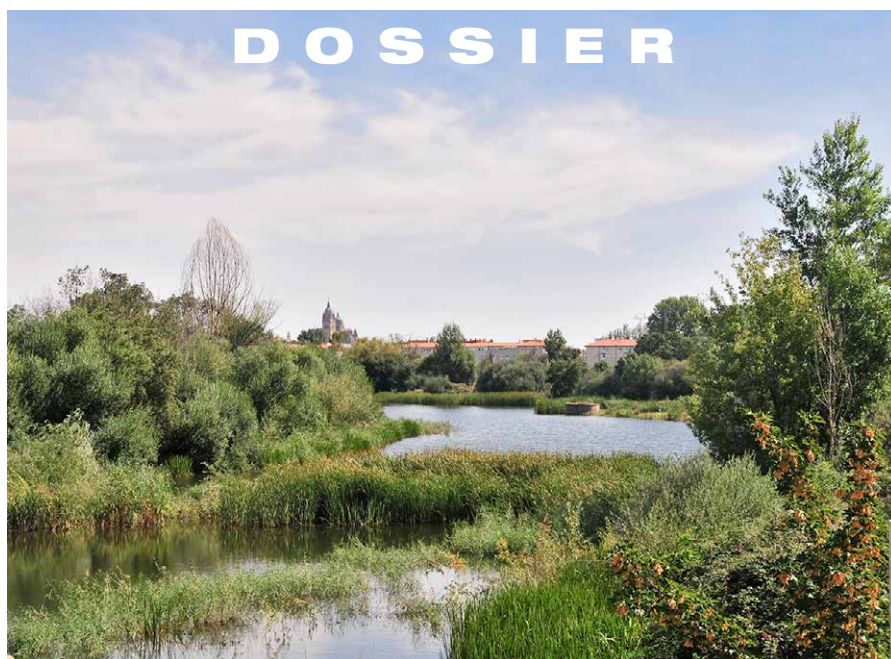


# LA PESQUERA DE TEJARES



**Historia de un atropello (tras otro)**

*La idea de este informe es dar cuenta de lo ocurrido con la pesquera de Tejares y su entorno desde que el Ayuntamiento de Salamanca en 2008 empezara a construir el parque de vehículos de limpieza y recogida de basuras en el solar de Huerta Otea antes ocupado por la depuradora de aguas residuales.*

*Han sido tantos los avatares sufridos en estos ocho años que resulta difícil recordarlos todos, incluso para un vecino que viva en las proximidades. Es una historia de agravios a un barrio y de errores técnicos y administrativos por parte de los responsables municipales y de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) cuyo resultado está a la vista: obras públicas paralizadas durante años y finalmente declaradas ilegales por los tribunales, planes de ordenación urbana violados arbitrariamente, despilfarrero de recursos técnicos y económicos, una situación de casi desastre ambiental y, en fin, un barrio de Tejares olvidado por las autoridades locales y que solo aparece en la prensa local cuando cae una casa en ruinas o hay alguna intervención policial.*

*Ya está bien. Todos tropezamos alguna vez en la misma piedra, pero es muy difícil disculpar al grupo gobernante del Ayunta-*

*miento de Salamanca y a la CHD, que una vez y otra han metido la pata en el mismo sitio, desoyendo las peticiones de los vecinos y de sus asociaciones, partidos políticos e instituciones como UNESCO e ICOMOS. El vecindario, después de tantos años, solo sigue exigiendo lo que establece o establecía el propio Plan de ordenación urbana respecto de estos parajes: la limpieza del río Tormes y de sus riberas y la “consolidación, conservación y restauración” de la pesquera, como elemento de valor que caracteriza al barrio.*

*El alcalde de Salamanca presentaba a finales de noviembre de 2015 los presupuestos del ejercicio siguiente y ponía como uno de sus objetivos “convertir el río Tormes en un espacio de oportunidades mediante la recuperación de las riberas”. Ha habido hasta ahora muchas oportunidades en este caso, pero los dos últimos alcaldes y la CHD las han convertido en atropellos al sentido común y a la ciudadanía. Esperamos que por fin se imponga la sensatez y se escuche la voz de este pueblo de Tejares.*

*(Añadimos al final un capítulo inédito y desconocido de El Lazarillo, que hemos hallado dentro de una orza del molino de Tejares)*



## 1.- El origen de los problemas: la ubicación del parque de vehículos de limpieza y recogida de basura en Huerta Otea y su paralización por la CHD. Primer error

(Por no alargar la exposición no limitamos a lo sucedido desde 2008, pero no olvidamos que ya antes los vecinos y la asociación TORMESOS habían denunciado los planes del alcalde Lanzarote para esta zona, consistentes en "... rodearla de basuras y convertir las márgenes emblemáticas del Tormes, que se podrían disfrutar para pasear, montar en bicicleta, pescar o simplemente un lugar para disfrutar del paisaje, en un lugar sucio, intransitable, insalubre... ". TORMESOS exigía la reposición de los árboles talados en la zona que iba a ocupar el parque de maquinaria y la cancelación del proyecto de este, para lo que llevó adelante diversas iniciativas vecinales).

En 2008 el Ayuntamiento de Salamanca comenzó a construir del parque de vehículos de limpieza y basuras en el solar previamente ocupado por la depuradora de aguas residuales. El parque sirve de aparcamiento y depósito de combustible para esos vehículos, con un servicio que presta Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) desde hace varios años. Al estar ubicado en la zona de servidumbre y dominio público del río, la obra hubiera debido contar con autorización de la CHD, lo cual no era el caso, y por ello la Confederación ordenó al ayuntamiento paralizar las obras a finales de 2008, imponiéndole después una sanción de 30.000 €. Este desembolso y el de las obras cesantes son los primeros despilfarros de un dinero público

que luego ha corrido más, como las hojas secas en el río.

Una actitud racional hubiera aconsejado descartar el proyecto y buscar un emplazamiento alternativo para el parque, como sostuvo entonces la oposición municipal. Pero el alcalde Lanzarote y su equipo prefirieron "no enmendalla" y recurrir la sanción, que más adelante sería confirmada.

Por otra parte consideramos que hubo otro error municipal -este de tipo urbanístico- con esa ubicación del parque. El solar de Huerta Otea se halla en proceso de urbanización con el plan parcial "Marín I" y la perspectiva de un P.P. "Marín II", con un total de más de 2.000 viviendas previstas, siendo la zona de expansión urbanística más importante de Salamanca a medio plazo. Un contingente de miles de personas en esa gran área residencial requerirá de servicios e infraestructuras, así como una gran superficie comercial. Así mismo, siendo su zona de expansión natural y de espacios libres las proximidades del río, en principio no parece la mejor idea ubicar ahí los vehículos de limpieza y basura, con su tráfico diario de idas y venidas. Máxime si se prevé la futura creación de una zona verde longitudinal a lo largo del río y todas esas iniciativas que el llamado plan Tormes + contiene para potenciar el río y sus entornos.



## **2.- Segundo error: la supuesta “inundabilidad” de la parcela de Huerta Otea.**

¿Tiene sentido construir edificios en una zona inundable?. Pues eso mismo hizo el Ayuntamiento con el parque de vehículos a pesar de que el plano de zonas inundables del PGOU presentaba parte de la parcela del parque dentro de ellas. El motivo principal por el que la CHD paralizó las obras fue precisamente ese: en caso de grandes avenidas el Tormes anegaría el parque y ello provocaría el vertido de contaminantes a las aguas.

Ahora bien, en este punto los técnicos municipales y la CHD cometían un error tan garrafal que casi parece increíble. Ni la experiencia de los mayores del barrio ni el recurso a la hemeroteca muestran que la margen derecha del Tormes haya sufrido tales inundaciones en esta zona en las últimas décadas, pues a simple vista se ve que Huerta Otea está a una cota superior a la de la ribera sur, junto a Tejares. Es en este lado donde las últimas riadas (ocurridas en 1979, 1989, 1997 y 2001) en alguna ocasión han llegado a invadir los viales próximos al río y algún garaje, nada más. Las riadas anteriores sí se recuerdan como catastróficas, especialmente la de 1936.

El error estriba en que se calculaban los periodos de retorno de las riadas para periodos de 5, 100 y 500 años, sin tener en cuenta que el caudal del Tormes queda regulado desde los años sesenta del siglo pasado por el embalse de Santa Teresa, el segundo más grande de la Cuenca del Duero, así como por el de Villagonzalo. Poco después se cambiarán los

criterios de cálculo de caudal, considerando la capacidad de laminación de esos embalses, de modo que se reduce significativamente dicho caudal para un periodo de retorno de cien años: de 2.828 metros cúbicos/seg. según el criterio anterior, se pasa a 963, esto es, a una tercera parte, aproximadamente.

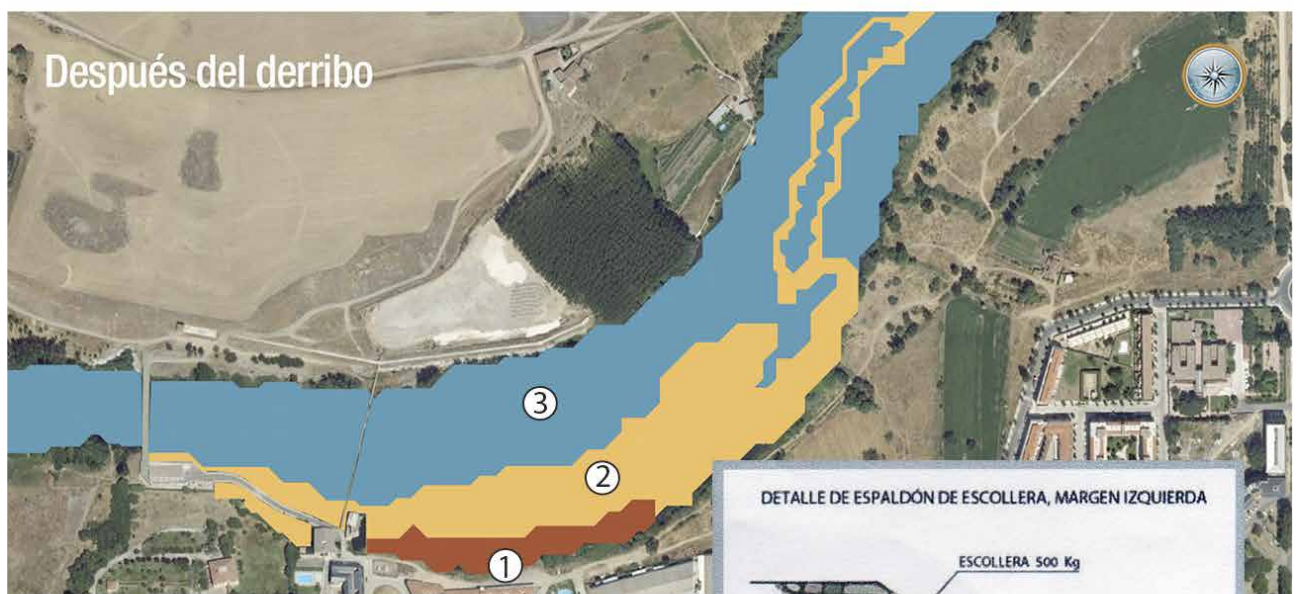
Sin embargo, esa supuesta inundabilidad del parque de vehículos es la que lleva a algún técnico o “ingeniero” a la genial idea (?) de echar abajo la pesquera para modificar las líneas de inundación de ambas márgenes y mejorar la seguridad de las mismas. Un disparate que se plasmará en el **“Proyecto de construcción de retirada (sic) de la pesquera de Tejares y adecuación de ambas márgenes del río Tormes”**.

La CHD autorizó la obra en mayo de 2010, algo incomprensible teniendo en cuenta que en su informe se leía que “la variación en los anchos de inundación, con y sin pesquera, son casi inapreciables, resultando igualmente afectada la parcela en su totalidad después de la ejecución de las obras”. Si la parcela del parque seguía siendo inundable tras el derribo de la pesquera ¿ a qué fin derribarla ? Por otra parte, la autorización de la CHD exigía la construcción de una escollera como “defensa” (?) de la ribera sur, más expuesta a las riadas. Al disparate del Ayuntamiento (eliminar la pesquera) se unía otro no menor: la escollera. Valiente forma de entender la protección de ríos y riberas.

## **3. Tercer error: la eliminación de la pesquera y la sustitución de la ribera izquierda del Tormes por una escollera de 263 metros. Primer desastre ambiental**

En febrero de 2011 el Ayuntamiento (mejor dicho, su concesionaria FCC) inició la demolición de la pesquera de Tejares, con la pretensión de alterar el flujo del río y aminorar el supuesto peligro de inundación en la zona. Se trataba de derribar el muro del azud y retirar grandes can-

tidades de sedimentos del fondo del cauce; así éste se estrecharía y desaparecerían los brazos de agua que discurren bajo el molino y la antigua fábrica de luz. El desvío de las aguas dejaría seco el lecho del río en la zona sur, donde además se construiría una escollera de 263 mts.



- ① Escollera
- ② Zona emergida
- ③ Cauce resultante

El proyecto de la obra detallaba los siguientes datos:

- longitud de la pesquera a derribar: 284 metros
- longitud de la escollera a construir en la margen izquierda: 263 metros
- volumen de los bloques de piedra de la escollera: 1.762 metros cúbicos
- superficie de actuación: 3 hectáreas
- presupuesto de las obras: 988.250 euros

La denuncia de vecinos y asociaciones (Tormes SOS, Vecinos de Tejares y EQUO-Los Verdes) ante el tribunal de los contencioso logró su paralización cautelar a las pocas semanas de empezada. Para ello hubo de recoger en cuestación pública los 10.000 euros de fianza fijados por la sentencia a la espera del dictamen definitivo. En ese momento también se manifestaron en contra del proyecto el ayuntamiento de Villamayor, la Universidad de Salamanca, la asociación de protección del patrimonio cultural ICOMOS y distintos partidos políticos. El Ayuntamiento pidió una fianza de 1.500.000 de euros, que el tribunal consideró del todo injustificada.

La pesquera quedó amputada en un

tramo de unos diez metros, dejando en seco el lecho del río en varias zonas. El estado de abandono y suciedad que venía sufriendo este a su paso por nuestro barrio, junto a la fuerte sequía de los veranos de 2011 y 2012 provocaron problemas de salubridad en el barrio, los cuales motivaron precisamente el intento vecinal de reparar la pesquera. La prensa local reflejó la suciedad y proliferación de mosquitos, ratas y malos olores, a la vez que el grave perjuicio causado a la fauna avícola y piscícola de la zona. En particular, los ánades, garcetas y cormoranes que eran habituales en este tramo del río han desaparecido casi en su totalidad, desplazándose, se supone, a otros lugares.



(La Gaceta de Salamanca, 1 de agosto de 2011. Desde luego, es el derribo de la pesquera lo que provoca el desastre, no su paralización)

## 4.- Error 4º: el Ayuntamiento y la CHD violan la planificación urbanística en la pesquera y el parque de vehículos de Huerta Otea, siendo condenados por ello reiteradamente

Hemos visto en los últimos años cómo la (mala) gestión urbanística ha generado casos de corrupción en muchos lugares, a la vez que ha empeorado la calidad del medio ambiente urbano. En el caso de la pesquera de Tejares y del parque de vehículos de Huer-

ta Otea nos hallamos con otra modalidad de lo ilegal: es el propio ayuntamiento el que viola unos planes urbanísticos por él mismo elaborados, lo cual ha motivado que los tribunales sentencien en su contra una y otra vez, declarando ilegales sus actuaciones.

Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Salamanca. Revisión-Adaptación 2004		CATÁLOGO DE ELEMENTOS ETNOLÓGICOS	
	<b>Denominación:</b> PESQUERA DE TEJARES	<b>Nº FICHA</b> EE-11	
	<b>Localización:</b> CL-Río Tormes		
	<b>Época construcción:</b> S XV (?) y reformas posteriores		
<b>Propiedad:</b> Pública			
<b>Materiales:</b> Mampostería de piedra		<b>Características singulares:</b>	
<b>ESTADO CONSERVACION:</b> Mediano			
<b>GRADO DE INTERES:</b>			
<b>Histórico:</b> Construcción fluvial con numerosas referencias documentales		<b>Cultural:</b> Pervivencia secular con escasas modificaciones constructivas	
<b>Funcional:</b> Elemento de canalización del agua hacia la aceña situadas en la ribera del río		<b>Paisajístico/Urbano:</b> Se integra en la imagen del río y de la ciudad	
<b>CATALOGO 1984</b>		<b>CATALOGO 2004</b>	
		<i>Integral</i>	
<b>Intervención posterior al año 1984:</b>		<b>CONSOLIDACIÓN</b>	X
		<b>CONSERVACIÓN</b>	X
		<b>RESTAURACIÓN</b>	X
<b>Valoración de la Intervención:</b>		<b>Obras permitidas</b>	
<b>Observaciones:</b>			

## 4.1.- La pesquera

Al intentar destruir la pesquera de Tejares, el Consistorio ha violado las estipulaciones de su propio P.G. de Ordenación Urbana, el cual, en su tomo III, artículo 4.4.3., establece entre sus objetivos la protección integral **con carácter vinculante** de “*otros puentes [además del romano], aceñas, pesqueras y norias vinculadas al río (elementos etnológicos)*” (cita textual). En consecuencia, en la ficha de catalogación nº EE-11, dentro del apartado de elementos etnológicos a proteger de modo INTEGRAL, el P.G. incluía la pesquera de Tejares, datándola en el siglo XV (?) y con un interés histórico sustentado en “*las numerosas referencias documentales*” que existen sobre la misma desde entonces. Su interés cultural se justifica por su “*pervivencia secular con escasas modificaciones constructivas*” hasta la actualidad y en el análisis paisajístico concluye que está integrada en la imagen del río y de la ciudad. Un tratamiento semejante se da en el P. G. a todas las pesqueras y aceñas del término municipal, como las de San Jerónimo, el Arrabal y otras.

Aquí podemos ver la ficha de protección de la pesquera tal como aparecía en la web del ayuntamiento (de donde la sacamos) hasta que se la hizo “desaparecer”. Una ficha de protección semejante tiene el molino de Tejares. Con estos antecedentes no extrañará que los tribunales hayan dictaminado repetidamente en contra del Ayuntamiento. Así, el Tribunal Superior de lo Contencioso de Castilla y León confirmó la procedencia de la suspensión cautelar del derribo de la pesquera de Tejares, considerando que el interés de su conservación debía prevalecer sobre el del Ayuntamiento. De la sentencia se derivaba la obligación de reponer la pesquera a su estado anterior. La sentencia data de marzo de 2012 y esta es su parte dispositiva final: “FALLAMOS: que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el ayuntamiento de Salamanca contra los autos dictados por la Sala de los Contencioso Ad-

ministrativo con sede en Valladolid (...) e imponemos expresamente a la parte recurrente las costas del presente recurso”.

En consecuencia, el Ayuntamiento ha tenido que reponer la pesquera mediante un proyecto que ha tardado un año y medio en realizarse desde que se dictó la sentencia. El proyecto fue presupuestado en 198.468,65 euros. La cantidad inicial, según trascendió a la prensa, era de 168.000 euros; sin embargo el coste final rebasó ampliamente los 200.000 euros. No han transcurrido dos años y el mismo alcalde que aprobó ese gasto sugiere de nuevo la demolición de la pesquera.

Por otra parte, este asunto también ha dado lugar a demandas por ilegalidad en la tramitación del Plan Especial de Protección del Río Tormes y del Arroyo del Zurguén (PE-PRT) aprobado en 2010 como desarrollo del Plan General que, como hemos visto, contempla la protección de los molinos, aceñas y pesqueras construidos sobre el río y los señala como elementos del Patrimonio Cultural de la ciudad que deben ser puestos en valor mediante su cuidado y restauración. Más concretamente establece, entre otros, los objetivos de:

*“Restauración y recuperación de las riberas del río Tormes y del Arroyo del Zurguén: Mediante el establecimiento de una franja mínima de 10 metros. de vegetación ripícola y la recuperación del bosque de galería con especies autóctonas hasta un ancho aproximado de 100 metros. El uso de los espacios de ribera se limitará a los de esparcimiento y circulación de personas, mediante tratamientos naturales y sencillos”.*

*“Acondicionamiento como Parque fluvial de las márgenes del Río Tormes, clasificados como Sistemas Generales*

*de Espacios libres en la zona de Salas Bajas en la margen izquierda y en terrenos en prolongación del Jardín Botánico de Huerta Otea en la margen derecha.”*

De acuerdo con esos objetivos, en el PEPRT se recogía también inicialmente la pesquera de Tejares y la delimitaba en el Plano Informativo 07-PI, dentro del PATRIMONIO SOCIOCULTURAL Y PAISAJÍSTICO de la ciudad de Salamanca que debía ser conservado.

Resulta evidente la incompatibilidad de la demolición de la pesquera –no digamos ya la sustitución de la ribera izquierda del Tormes por una escollera– y el Parque de maquinaria de Huerta Otea con todos y cada uno de los objetivos apuntados. (Tampoco serían acor-

des con el muy publicitado plan Tormes +, que habla, entre otras cosas, de la rehabilitación medioambiental de las márgenes del Tormes, especialmente en el suroeste de la Ciudad, y de la creación de “parques biosaludables”).

Denunciando esa incoherencia (y que el plan especial careciera de estudio de impacto ambiental), la Asociación de Vecinos de Tejares, TormesOS y el Foro de Izquierdas denunciaron la aprobación del PEPRT, del que, para más inri, se había arrancado la ficha de protección de nuestra pesquera de un día para otro y sin justificación. Pues bien: **una sentencia del Tribunal Supremo de Castilla y León falló en febrero de 2014 declarando nulo el acuerdo de aprobación del Plan citado.** Suma y sigue.

## 4.2.- El parque de vehículos de Huerta Otea

Por lo que se refiere al Parque de Vehículos de Huerta Otea, aparte de incumplir las ordenanzas sobre construcciones en zona de dominio público de un río (lo que motivó la paralización inicial de las obras, como hemos visto, y la imposición de una multa por parte de la CHD), el Ayuntamiento ignora un criterio urbanístico básico como es el de la zonificación. Según este, los distintos usos del suelo urbano deben ser diferenciados y ubicados segregadamente, de tal modo que instalaciones y servicios que puedan ser considerados molestos, insalubres o peligrosos -como sería el caso de un parque donde se albergan unos cien vehículos de limpieza viaria y basuras, sus túneles de lavado, su almacén de contenedores y sus depósitos de combustible- no quede en las inmediaciones de una zona residencial o de esparcimiento ciudadano, como va a ser Huerta Otea a medio plazo. Y resulta extraño que las empresas involucradas y con intereses en esos desarrollos urbanísticos no hayan dicho nada al respecto, ni el colegio de arquitectos.

Desde el punto de vista de su tramita-

ción, el parque incurre además en otra irregularidad, tal como ha evidenciado un expediente judicial iniciado a demanda de TormeSOS y Foro de Izquierdas-Verdes y terminado en mayo de 2015. En él, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León determina la ilegalidad de la resolución de la CHD que autorizó al Ayuntamiento las obras del parque de maquinaria en octubre de 2012. El tribunal considera que, una vez trasladada la estación depuradora de aguas residuales, el ayuntamiento hubiera debido restaurar los terrenos “con criterios ambientales y paisajísticos”, pero en lugar de eso ha construido ilegalmente el parque de basuras, luego paralizado por la CHD. El tribunal sentencia que la autorización de octubre de 2012 no es válida, al implicar un cambio de criterio no justificado respecto de la prohibición inicial, entendiéndose que el proyecto de demolición de la pesquera no modifica en sí el carácter ilegal del parque ni se demuestra que influya en la inundabilidad del solar de Huerta Otea. La condena afecta tanto al Ayuntamiento como a la CHD, a los que obliga a pagar las costas.

A pesar de esta sentencia, el Ayuntamiento viene haciendo uso del parque desde comienzos del año 2015, sin que la CHD haya dicho nada, que sepamos. Está claro pues que las responsabilidades por esta situación no se limitan al Ayuntamiento salmantino. La llegada al gobierno del PP (diciembre de 2011) supuso el nombramiento de José Valín como Presidente de la CHD. Este señor, a pesar de

ser ingeniero de caminos con especialidad en obras hidráulicas, ha dado en lo sucesivo el visto bueno a los proyectos municipales en este ámbito e incluso avanzó la idea de que no sólo era conveniente la demolición de la pesquera de Tejares, sino la de muchas otras que, según su criterio, impiden el flujo libre del río y de la fauna piscícola.

## **5.- Quinto error: multar a los vecinos por intentar arreglar la pesquera y sanear el río, con clara retorsión de la norma sancionadora. ¿Prevaricación?**

Tras la rotura parcial de la pesquera en febrero de 2011, el barrio de Tejares hubo de sufrir el estado penoso del río y de sus riberas durante casi tres años, hasta que a finales de 2013 y por efecto de resolución judicial el Ayuntamiento se vio obligado a reparar la pesquera.

Mientras tanto, ante la gravedad del problema y la pasividad de las Administraciones implicadas, la Asociación TORMESOS decidió actuar por propia iniciativa, convocando el día 1 de octubre de 2011 a las 8:00 horas a todos aquellos vecinos que quisieran participar en el “taponamiento” de la rotura de la pesquera y recuperar en lo posible la situación previa. Antes, TormeSOS había pedido reiteradamente al Ayuntamiento y a la CHD que solucionaran el problema, sin recibir respuesta alguna, y algunos vecinos habían hecho labores de limpieza en el río e intentado taponar la abertura de la pesquera mediante sacos terreros, sin éxito.

El plan de trabajo del día 1 de octubre consistía en arrojar al cauce mediante una pala retroexcavadora los montículos de escombros que había en la margen del río procedentes de la demolición parcial de la propia pesquera hecha por Ayuntamiento (léase FCC) meses antes. Se quería formar así un muro de escombros que cerrara la abertura. Pero a los pocos minutos de comenzar a trabajar, sin que prácticamente hubiera habido movimiento alguno de tierras, la policía local

se presentó en el lugar, identificó a los presentes y presentó una denuncia por “realización de obras sin licencia urbanística”. El procedimiento sancionador posterior dio lugar a cinco multas de 6.000 euros en total (un millón de pesetas): cuatro multas individuales de 1.000 euros cada una y otra de 2.000 a TormeSOS.

Este expediente sancionador debe figurar destacadamente en la antología de la arbitrariedad e incongruencia administrativas, con visos de prevaricación (o de ignorancia absoluta del asunto sobre el que están dictaminando) por parte de los responsables: el entonces concejal de medio ambiente, Sr. Arroita, el alcalde, en cuyo nombre actúa aquél y el secretario municipal, que hace una propuesta de sanción disparatada para “restaurar la legalidad urbanística en el paraje de Huerta Otea”, incluyendo la obligación de “reposición de las tierras removidas y amontonadas a su ubicación anterior a los hechos observados el 1 de octubre de 2011”, para lo que se debería solicitar licencia al Ayuntamiento y a la CHD.

Tras examinar los vanos fundamentos del expediente resulta claro el mero propósito de amedrentar a unos vecinos que se han enfrentado responsablemente a las arbitrariedades municipales y de llamar a la sumisión al conjunto del barrio. (Es un sarcasmo revelador que el paraje de Huerta Otea donde ocurren los hechos se llame “El Castigo”).

En los reiterados pliegos de descargos

de los multados se hicieron entre otras las siguientes alegaciones, ninguna de las cuales fue admitida, ni siquiera parcialmente. (Las multas fueron cobradas finalmente en su integridad y con recargo por demora, siendo embargadas previamente las cuentas corrientes y los bienes inmuebles de algunos multados).

1.- Se da por cierta la denuncia de la policía en el sentido de que hubo obras en la pesquera por parte de los vecinos, cuando la realidad cierta y comprobable es que no se hizo nada y que el azud siguió roto durante varios años más, como estaba, y sus escombros en la orilla.

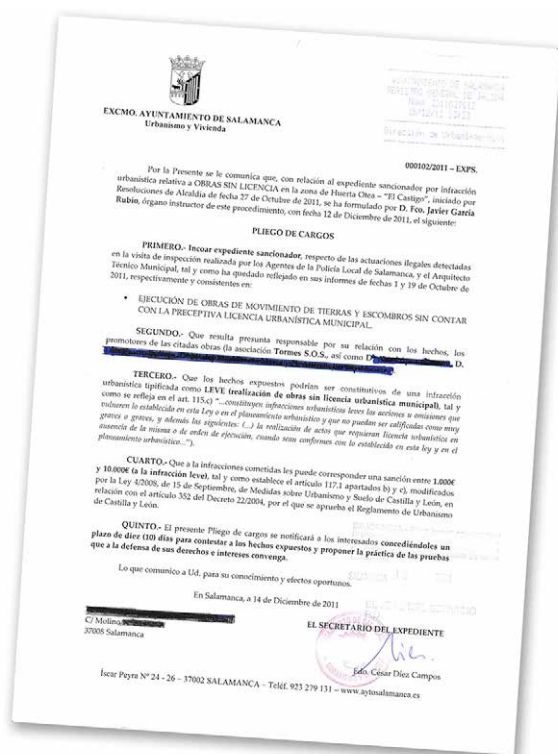
2.- El expediente invocaba la “restauración de la legalidad urbanística” como su motivación principal. Lo cual no deja de ser una broma de mal gusto teniendo en cuenta que poco después el Tribunal Supremo de Castilla y León y León sentenció en contra del Ayuntamiento precisamente por la demolición parcial de la pesquera. El genial secretario municipal quería “castigar” a los vecinos obligándoles a la reposición de los escombros de la pesquera, es decir: les imponía una sanción que consistía en obligarles a hacer lo que pretendían y por lo que supuestamente les castigaba. Pero no hubo lugar: eso fue exactamente lo que tuvo que hacer el Ayuntamiento por mandato judicial, restaurando la legalidad donde la había violado anteriormente. Sin olvidar que, allí mismo, el parque de vehículos de Huerta Otea, origen de toda esta lamentable historia, hizo al Ayuntamiento acreedor de la sanción inicial y más recientemente de la del Tribunal Supremo a que hemos hecho referencia. ¿Quién ha tenido y tiene aún que “restaurar la legalidad” en el paraje de El Castigo de Huerta Otea?

3.- La multa recayó sobre cuatro particulares y una asociación vecinal, ninguno de los cuales tenía la condición de promotor o contratista de obras, ni perseguía lucro alguno con una acción

que se quedó en el terreno de las meras intenciones. Pero el reglamento de disciplina urbanística a la hora de tipificar las infracciones se refiere solo a esas condiciones para poder sancionar.

Finalmente, el ayuntamiento y la CHD se vieron obligados a reponer la pesquera y dar carpetazo al proyecto de “adecuación de ambas márgenes” (léase: la construcción de ambas escolleras).

Visto el asunto a posteriori, entendemos que el Ayuntamiento, lejos de castigar a los vecinos que se han opuesto a sus absurdos diseños en la pesquera y en Huerta Otea debería presentarles disculpas y agradecer su actuación, de la cual se ha derivado el ahorro de casi un millón de euros para las arcas municipales, importe del citado proyecto, y, sobre todo, por haber evitado unas obras que hubieran sido desastrosas para el barrio de Tejares y para el río Tormes. Estas consideraciones mismas fueron reiteradas por dos vecinos que se personaron ante el pleno municipal en diciembre de 2013, donde una vez más exigieron la solución de los problemas del barrio de Tejares y la eliminación del expediente sancionador, al que consideraron una decisión tomada por la autoridad a sabiendas de que era injusta.



## 6.- Nueva rotura de la pesquera

A primeros de septiembre de 2015 la pesquera de Tejares se ha vuelto a romper. La falta de cuidados, la vejez del azud, compuesto en su relleno por lajas de pizarra con poca cimentación, y las raíces de árboles y arbustos arraigados en él han provocado una abertura de unos 8-10 ms. de ancho, semejante a la que hizo el ayuntamiento años atrás, pero en otro tramo. (Algunos indocumentados han hablado de una “fisura” en la pesquera).

Los efectos desastrosos vuelven otra vez: lecho del río seco en amplias zonas, descubriendo su suciedad, animales moribundos, mosquitos, malos olores. Pasan las semanas y los responsables no hacen nada; incluso del alcalde Sr. Mañueco, con alarde de irresponsabilidad, vuelve a hablar de la posible eliminación de la pesquera, el mismo que no hace mucho ha gastado más de 200.000 € de to-

dos para reparar el daño que el propio ayuntamiento hizo en ella. El mismo que hace pocos años dijo que había llegado a un acuerdo con el presidente de la CHD, Sr. Valín, para legalizar el parque de maquinaria y mantener la pesquera de Tejares. Pero de nuevo las quejas de los vecinos y la actitud consecuyente de los grupos de oposición municipal (PSOE, Ganemos, Ciudadanos) han frenado en seco esas especulaciones monomaniacas del alcalde.

Ojalá no tengamos que hablar de un error más a añadir a los muchos ya apuntados -de hecho, la inhibición y la tardanza en actuar por parte del ayuntamiento y de la CHD ya se pueden considerar como un error- y de una vez se cumpla lo que la ley dice sobre la pesquera (el P.G.O.U. de una ciudad, según jurisprudencia, es equivalente a la ley): que se debe que debe ser conservada, cuidada y valorada.

## 7.- Un barrio responsable y solidario

Conviene finalmente destacar la actitud responsable y solidaria del vecindario de Tejares, empezando por su asociación vecinal y por TormeSOS, que a lo largo de todos estos años han mantenido una firme actitud de oposición a estos absurdos proyectos, exigiendo al ayuntamiento la atención que el barrio merece. Así mismo ha sido muy apreciada por los vecinos tejareños la solidaridad de otras personas y asociaciones que han apoyado su lucha en torno a este conflicto.

Tras la sentencia de paralización cautelar de las obras de la pesquera (febrero de 2011), la colaboración vecinal fue decisiva para recaudar los 10.000 € (más de un millón y medio de pesetas) de la fianza exigida por los tribunales. En ello también colaboraron vecinos y amigos de otros lugares, así como los comercios y bares del barrio (Cuatro Hermanas, Bili, antiguo Tejares y Pícosa) que desinteresadamente hicieron una chanfaina

solidaria para recaudar fondos. Más tarde, en 2013, la confirmación de los 6.000 € de multa municipal a cuatro vecinos del barrio y a la asociación TormeSOS dio lugar a una actitud solidaria semejante, de nuevo con la participación de los comercios y los locales de hostelería señalados.

A lo largo de todo el proceso hemos de señalar la ayuda del letrado Manuel Serrano, que ha planteado y defendido las iniciativas del barrio en los tribunales y ha asesorado a los vecinos multados desinteresadamente. Y del diseñador gráfico Paco Castro, que ha elaborado los carteles y trípticos necesarios.

Estas iniciativas y otras contaron con todo el apoyo de instituciones culturales (ICOMOS, UNESCO, USAL) y partidos políticos de oposición, que en alguna ocasión han presentado mociones de iniciativas para resolver este conflicto y que se han encontrado siempre con la

intransigencia del grupo de gobierno. A pesar de las apelaciones al diálogo del actual alcalde del PP, lo cierto es que los hechos muestran reiteradamente una actitud de prepotencia y de desprecio a los vecinos por su parte.

Ojalá que los nuevos aires políticos que van entrando en el panorama político español contribuyan a despejar de una vez los nubarrones y malos humores que se han cernido sobre el Tormes en la antigua villa de Tejares.

## **LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA Y LA ELIMINACIÓN DE PESQUERAS**

(Artículo no publicado)

Según la prensa, la Confederación Hidrográfica del Duero ha determinado la eliminación de once pesqueras en varios ríos de la provincia de Salamanca. Se trata -dice- de dar mayor fluidez a las aguas y al ir y venir de la fauna fluvial. (Bueno, la CHD lo expresa de modo más “científico”: hay que “ganar conectividad longitudinalmente”).

Pero la civilización humana, desde Egipto y Mesopotamia, tiene que ver con la alteración de los cursos naturales del agua. Embalses, canales, acequias, lavaderos, pesqueras, molinos de agua, etc., existen desde el principio de los tiempos y dan origen a civilizaciones que por eso mismo a veces se denominan “hidráulicas”. Si Heródoto señala que Egipto es un “don del Nilo”, habría que precisar que ese don lo es una vez canalizado, lo mismo que el Eúfrates y el Tigris. Seguramente esas obras alteraron el medio natural en su momento, pero la naturaleza tiene formas de adaptación. No han dejado de correr los ríos, no se ha interrumpido el eterno flujo del agua y hoy, al cabo de los siglos, la fauna se ha hecho a esos entornos.

En la pesquera de Tejares lo traumático para los cormoranes, garzas y demás animales que pululan por ella, será su demolición, no su conservación. La lámina del río se estrecharía notablemente y desaparecería la vegetación de la margen derecha, que sería sustituida por una escollera de bloques de piedra a lo largo de 263 metros. Ya se comienza a ver el desastroso efecto de todo ello sobre el río una vez que FCC ha roto la pesquera por su extremo norte, el que da al parque de basuras. ¿Qué será cuando desaparezca por completo? Por lo demás, la riqueza faunística del paraje es mucho más notable de lo que se piensa;

consta la existencia en él de alburnos, barbos, galápagos (especie de tortuga autóctona), almejas (la “anadonta”, mucho más abundante aguas abajo), nutrias y gran variedad de aves. Incluso hemos visto algunos cangrejos de río, cosa que a algunos les parece increíble.

El molino quedaría sin su cauce y dejaría de ser tal. Algún simple dirá que ya no tiene esa función, pero eso no le quita interés, considerando su valor etnológico como recuerdo de una función vital para las economías tradicionales: la molienda del cereal. Por eso está recogido como “edificio de interés” en el Plan de Ordenación Urbana. Del mismo modo, el Plan Especial de Protección del Tormes daba a la pesquera de Tejares una protección integral en su Catálogo de elementos etnológicos, igual que a la pesquera de San Jerónimo situada junto al puente romano, y por los mismos motivos. Sin dar ninguna explicación, el Ayuntamiento ha eliminado arteramente esa ficha de protección de la pesquera de Tejares. Esta no tiene ya más valor para el Ayuntamiento que el ser un presunto obstáculo para su Parque de Maquinaria del Servicio de Basuras, una obra ilegal y mal concebida, sobre la que pesa una orden de demolición.

Otra pretendida justificación para el derribo de las pesqueras es la mejora en la limpieza y calidad de las aguas y de los cauces. Y eso roza el sarcasmo insultante, cuando vemos que tanto la CHD como el Ayuntamiento se vienen inhibiendo en la limpieza del río y de sus riberas, y que solo algunas asociaciones de ecologistas retiran periódicamente la suciedad. Si las instituciones asumieran su responsabilidad en ese ámbito no cabe duda de que nuestros ríos fluirían más desahogados e higiénicos.

Por suerte, la justicia ha puesto freno al abuso y prepotencia de la CHD y del Ayuntamiento, dando la razón a los vecinos y paralizando las actuaciones cautelarmente. Se trata ahora de que entre todos despejemos definitivamente

la amenaza que se cierne sobre nuestros ríos y que persistamos en la defensa de sus valores paisajísticos y naturales. En la defensa de nuestra cultura.

*Luis Castro, vecino de Tejares*









# CHANFAINA SOLIDARIA EN TEJARES

Sábado 8 de junio, de 13:00 a 15:00 h.



## COLABORAN:

- Bar Bili • Bar 4 Hermanas • Bar Nuevo Tejares •
- Bar Pícosa • Restaurante Cala Fornells •
- Frutería "Don Miguelón" • Kiosco "Virgen de la Salud" •

Pedimos tu apoyo y aportación voluntaria para recaudar los 6.000 EUROS DE MULTA que el ayuntamiento ha puesto a varios vecinos y a la Asociación TORMESOS por tratar de limpiar el río y reparar la pesquera rota.

AA.VV. de Tejares y "Lazarillo de Tormes"  
TORMESOS  
EQUO - Los Verdes

### DESDE LAS 13 HORAS Chanfaina solidaria en Tejares por una multa a vecinos que intentaron reparar la pesquera

La asociación de vecinos de Tejares y "Lazarillo de Tormes, la agrupación Tormesos y Equo-Verdes organizan hoy desde las 13 a las 15 horas una chanfaina solidaria para recaudar fondos que permitan pagar la multa impuesta por el Ayuntamiento a varios de los vecinos que en 2011 intentaron reparar la pesquera que habían derruido parcialmente una empresa contratada por el Consistorio para facilitar las obras del parque de maquinaria y que posterior-

ESTE ESTABLECIMIENTO COLABORA EN LA CAMPAÑA VECINAL CONTRA EL DERRIBO DE LA PESQUERA DE TEJARES (HAY BONOS DE AYUDA)

# DE CÓMO LÁZARO CAYÓ AL RÍO Y FUE RESCATADO *in extremis*

(del Molinero anónimo)

PUES sepan Vuestas Mercedes que mi historia no termina con todos los lances y escasas venturas que relata cierto escritor anónimo<sup>1</sup>, sino que muchos otros episodios fueron ahorrados al curioso lector para no fatigarle en demasía. Y fue uno de ellos que estando yo aún con el caballero, la hambre y lacería llegaron a ser tan grandes y duraderas, que podría pensarse que esta palabra, lacería, que vale tanto como miseria, mezquindad y pobreza exterior, se deriva de mi propio nombre, como lema y resumen de una vida tan atribulada y mísera como fue la mía. Y así lo afirma sin dudar el docto Sebastián de Cobarruvias, canónigo racionero que fue de nuestra Catedral, quien en su Tesauro sostiene que el vocablo lacería se haya dicho de Lázaro o mendigo y que lacerar las cosas es gastarlas o darlas con escaseza.

Pero solo ahora al final de mi vida puedo entrar en tales filosofías, cosa que no se suele hacer con las tripas vacías. El caso fue que, como consecuencia de ese estado y de esas escaseces, me atacó una no conocida plaga en mis cueros, que se inflamaron, llagaron e irritaron como si me hubiera caído encima una nube de avispas. Y así no podía parar tranquilo ni dormir, sino que ardía entre fiebres y estremecimientos, saltando cual gato en jaula o endemoniado.

Viéndome en ese estado el caballero, más por interés que por compasión, pues de otro modo no podía servirse de mi, para arreglarme la salud me dio el siguiente consejo:

- Has de saber, Lázaro, que para los males de la piel no hay nada mejor que los baños prolongados en aguas movidas y cálidas, como ya dixo el Dioscórides, “*Morbum pellibus cum aquas tormesinas perfunctum est*”, y por eso mismo es tan fa-

mosa la fuente de la Salud, cerca de tu barrio en Salamanca, que sana y alivia cualquier clase de mal corporal, y a donde te aconsejo que acudas a tomar baños y a orearte. Aunque, viendo tu demacrado aspecto, casi mejor sería que comieras verdura y carne y bebieras buen vino como cristiano viejo.

- Buen remedio me das, bellaco, pensaba yo, que me tienes en cuaresma y ayuno permanentes y ni me das un ochavo con que poder remediar mis miserias. Y ya veo que contigo se cumple el refrán de “consejos vendo...”.

Pero quise seguir su consejo, pues era gratis, lo mismo que el remedio, y decidí volver a Salamanca y a mi Tejares natal, por donde fluyen las alegres y salutíferas corrientes del Tormes, que solo con verlas se serena y se repone el ánimo, cuanto más la salud de uno, que ha nacido en su seno, como el que dice...

Resolví acercarme allí de madrugada y por el lado norte del río, que algunos llaman de la Huerta Otea, algo lejos del pueblo, porque los vecinos no me reconocieran ni hicieran burlas de mi lamentable estado. Así que me allegué y fui acercando hasta la pesquera, lugar que me trajo alegres recuerdos de mi no lejana infancia, teniendo a la vista la hermosa y entrañable estampa del molino donde dieron comienzo mis días y donde me imaginaba aún a mi hermanito, a mi tierna madre y a su amigo el negro, que ahora ya sería albino por el mucho trajinar con la harina y con la molienda de la molinera, que no digo más por no suscitar malas murmuraciones.

Mis ojos se desficiaron en lágrimas al contemplar tan grande y fastuoso barrio desde esta orilla del Tormes, sus tejeras y

<sup>1</sup> E agora quieren los eruditos que no sea yo hijo de autor anónimo, sino de aquél gran caballero de las armas y las letras que fuera don Diego Hurtado de Mendoza, el que en la dulce ciencia embebecido pasó sus días de joven en mi Salamanca; y no menos en bebido debía estar de otra cosa cuando me concibió tan atribulado y mísero.

alfares, sus eriales, su iglesia de hechura clásica con su clérigo no menos, su frontón de pelota ilustrado con leyendas, sus huertos y pegujales, sus amenas ventas y mesones, donde sobresalen las llamadas de Las Germanas y la de micer Abilio, cuyos succulentos manjares alimentan la vista tanto más que las tripas, si uno tiene con qué pagarlos; y tan grande es su valor que algunos mal avisados los comparan con la famosa taberna de Los Patatas, en la vieja Soria, lo cual es ya exageración notoria, al juicio de este autor. Pues no será por eso que algunos maledicentes y envidiosos recuerdan el dicho: “si vas por Tejares, ni te pares”.

Y no menor era el solaz de la contemplación del paisaje del río mismo y de sus riberas, por donde saltan los barbos, se arrastran los cangrexos, acechan las ratas, cantan lasavecillas y zumban las moscas y mosquitos por medio de las frondas de fresnos y chopos, cuyas ramas mueven auras puras y refrescantes.

Contuve mis emociones y me acerqué a la pesquera cuando aún no amanecía, como digo, y entre las sombras oí ruidos y voces, como de gente que trabajara, y más adelante entreví a la orilla del río un grupo de paisanos que cargaban grandes pedruscos y sacos de arena, los cuales iban lanzando al agua uno detrás de otro. Tan extraña faena me dio a pensar que eran condenados por la justicia, que así estaban castigados a trabajos forzados por algún maleficio que hubieran hecho.

Y me confirmó ese barrunto el ver cómo de allí a poco aparecieron algunos alguaciles armados que por mandato del señor regidor, maese Lancipote, inquirieron qué clase de negocio se llevaban entre manos los que así castigaban las tranquilas aguas del Tormes y dijeron que habían de llevárselos presos a todos o ponerles alguna multa si no daban razón de su conducta. Pero los vecinos alegaron que estaban reparando el muro de la pesquera, que el corregidor había mandado romper en mala hora por dar beneficio edificatorio a algunos judíos de la

ciudad, amigos suyos, con gran quebranto para los cauces del río, para sus riberas y animales y para todos los vecinos de Texares. Y que no habían de parar en tanto el muro fuera restituido y el paraje vuelto a su estado anterior. No convencieron estas razones –que a mi me parecieron de mucho fundamento– a los alguaciles, sino que siguieron porfiando con malos humos y amenazas, diciendo que el regidor multaba y castigaba a cuantos osaban menoscabar su prepotencia, como así luego vino a acaecer, según me he enterado por la historia.

Pero ya relataré a Vuestas Mercedes, si les place, esotra historia, que tiene que ver con la caterva de logreros y mal beneficiados que asola nuestra Patria España. Como venía diciendo, yo, por no tener que vérmelas una vez más con la justicia, que harto me había castigado ya, me alejé presuroso del lugar porque no me aprehendieran a mi también y fui corriendo, con tan mala fortuna que resbalé y caí al río por donde más profundo era. Ya pensaba que allí acabarían mis días, pues nunca fui de mucho bucear corrientes y además me hallaba muy debilitado por el hambre y la dolencia. Braceando contra las procelosas olas del Tormes ya empezaba a rezar las que pensaba serían mis últimas oraciones cuando quiso la Providencia remediar mi situación.

Estaba, como digo, ahogándome y haciendo balance de mi vida y preparándome a ingresar en el mismo infierno o, siquiera, en el purgatorio de los pícaros, no tanto por mis merecimientos, sino por la bondad de la Virgen de la Vega, patrona de los barrios transtormesinos, y por las oraciones del padre Putas (con perdón, pero así le llaman, incluso en el cabildo, donde se hallan sus mejores clientes, cosa que yo sé bien por haber sido servidor suyo y abastecedor de material, por así decir). Y, en ese trance, digo, quiso mi ángel de la guardia o la misma virgen que cuando iba a exalar mi último suspiro, pensando que, de todos modos, así encontraría al fin alivio mi atribulada vida y que, por mala que fuera la existencia de ultratumba, no iba a ser peor que la pasada en este mundo...

Digo, pues, que estando en esas, se me apareció de entre las aguas un bulto oscuro que resultó ser no un monstruo escupido por la ballena, como lo fue Job (o Jonás, que en escrituras no ando muy ducho), sino un vecino que por allí se hallaba pescando cangrexos y rodaballos fluviales (que antes aquí se criaban buenos) quien lanzó su anzuelo hacia mi, pensando que sería la lamprea dorada que suele pescar para dar al gato, la cual por fin acabaría en el zurrón. Y quiso mi suerte, o mi ángel de la guarda, como ya he dicho, o la misma Virgen de la Salud, o la madre que lo parió, que me llegara a agarrar con su gancho en el zurrón por la parte del culo, con perdón, cuando ya estaba a punto de caer, empujado por las olas, entre las muelas pétreas del fondo del molino, que iban a moler fatalmente mis pobres huesos.

Así que me fue allegando a la orilla tirando de la caña y luego me echó una mano y me salvó, dando muchas muestras de alegría al reconocermelo como Lázaro de Tejares o del Tormes. Y siguió diciendo que mucho se deleitaba en cuidar de la pesquera y del río, y de sus florestas y animalias, pero que

mucho más se congratulaba de salvar de las aguas a un espécimen como yo, que tanto bien había hecho por el renombre y fama del río y de Salamanca, que eran conocidos por todo el orbe gracias a mis aventuras. Y luego me relató su vida y me dixo que aún podía sentirme aventurado, pues él mismo era aún más pobre que yo, ya que no solo no tenía dineros ni viandas, sino que ni aún dientes había con qué comerlas. Y yo, movido de compasión, rebusqué en mis bolsos vacíos y le entregué por el amor de Dios los últimos ochavos morunos que me quedaban.

Aquí dejo, de momento, por no fatigar ni enfadar más a mis desprevenidos lectores, de quienes quedo su más seguro servidor, la historia de mis aventuras y desventuras, no sin antes meditar sobre las enseñanzas que a veces nos da la vida, pues vemos aquí como lo mismo que te la da, la vida digo, te la puede hurtar, y cómo nunca se puede ponderar uno como el más desgraciado y pobre de los mortales, pues otro viene detrás, que la Providencia a unos mima y alaga y a otros mortifica y pone a prueba para considerar sus merecimientos.

Vale.